

18 de septiembre de 2026

CIRCULAR: EUDR_PUBLICACIÓN DE NUEVO REGLAMENTO DELEGADO 2026/2102 (ADU.-F-. 136/26)



Por la presente facilitamos el [Reglamento Delegado \(UE\) 2026/2102](#) de la Comisión, de 13 de julio de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la lista de materias primas pertinentes y productos pertinentes.

En este nuevo Reglamento Delegado se modifica el Anexo I del Reglamento EUDR: se excluyen del ámbito de aplicación las pieles, cueros y cuero de bovino, los neumáticos recauchutados, las semillas de soja para siembra, los artículos de caucho vulcanizado, las cintas transportadoras y de transmisión, y los asientos de aeronaves y vehículos de motor. Se añaden al ámbito de aplicación el café soluble, determinados derivados del aceite de palma, las lenguas de bovino congeladas. Los nuevos productos estarán sujetos a partir del 30 de diciembre de 2027.

El acto delegado también introduce exenciones específicas para determinadas categorías de productos, incluidos los residuos, los productos usados y de segunda mano, los materiales de embalaje y usos específicos como los medicamentos, así como las muestras y los productos utilizados para análisis, exámenes y ensayos. Asimismo, facilitamos una [infografía sobre el EUDR](#) elaborada por la Comisión Europea.

Atentamente,

Martín Fernández

Secretario Técnico



Via Laietana, 32-34 3ª
08003 Barcelona



Telf: (+34) 932 68 94 30
feteia@feteia.org

En FETEIA nos tomamos muy en serio la LOPD. Puedes consultar nuestro [Aviso legal](#),
o bien puedes consultar nuestra [Política de Privacidad](#).

Si no quieres recibir más información, envíanos la palabra BAJA a nuestra dirección
de correo electrónico